



Ayuntamiento de  
**Pamplona**  
Iruñeko Udala

REGISTRO DEL PLENO

Nº 425 AÑO 2018

FECHA DE ENTRADA 24.10.2018

UPN

## **Declaración de UPN a la Comisión de Asuntos Ciudadanos sobre contrato de intervención social en Milagrosa**

El pasado 26 de septiembre la Junta de Gobierno Local aprobó la adjudicación a la Asociación Yoar del "contrato del servicio técnico de intervención social en el marco del proyecto de convivencia EDUSI" en el barrio de la Milagrosa. Con este servicio se pretende atender las dificultades de convivencia existentes entre "la población autóctona y la población romá".

Este nuevo contrato adjudicado a Yoar nos sorprendió por la poca concreción del objeto a contratar. Y, tras analizar toda la documentación del expediente, nuestra sorpresa inicial se ha convertido en preocupación. Primero porque siendo el objeto del contrato competencia del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario ha sido gestionado por el Gerente municipal, a través de la Oficina Estratégica del Área de Alcaldía.

Y, segundo, porque el objeto del contrato coincide con el ya contratado servicio de prevención comunitaria en Milagrosa-Azpilagaña.

De hecho, el informe de necesidad reconoce que el objeto del contrato ya estaba siendo ejecutado por el Servicio de Acción Preventiva Comunitaria que lleva precisamente Yoar. Y la motivación que justifica sacar este nuevo contrato es, según el propio informe, que "el servicio de Acción Preventiva Comunitaria dedicado inicialmente a la inclusión de la población infantil y juvenil de los barrios de Milagrosa y Azpilagaña, se ha visto desbordado por este colectivo" (romá).

Este contrato lo enmarcan dentro de lo que denominan "estrategia EDUSI", que carece de entidad administrativa, pero aun aceptando que la tuviera, no responde a ninguna propuesta de convivencia de las que aparecen como proyectos prioritarios para 2018.

Por todo ello, la Comisión de Asuntos ciudadanos acuerda:

**Denunciar la estrategia de la confusión con la que se ha gestionado este contrato por parte de la Oficina Estratégica de Alcaldía, invadiendo competencias del Área de Acción Social y Desarrollo Comunitario, y solapando el objeto del mismo con el del contrato de acción preventiva comunitaria, ya adjudicado a la Asociación Yoar.**

Pamplona, 24 de octubre de 2018

Enrique Maya  
Portavoz